

FECHA: 12/03/2015
EXPEDIENTE Nº: 51/2008
ID TÍTULO: 2500188

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Electrica por la Universidad Carlos III de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Carlos III de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Carlos III de Madrid
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: La modificación del Grado en Ingeniería Eléctrica por la Universidad Carlos III de Madrid se realiza en el marco del programa de acreditación con ANECA en orden a la obtención del sello EURO-ACE. Una de las condiciones necesarias establecidas por ANECA para participar en este proceso de acreditación - ACREDITA plus-, consiste en tener las memorias de verificación de los grados participantes en la aplicación VERIFICA en su última versión. Dado que la memoria de este grado estaba introducida en VERIFICA en un formato anterior, se ha procedido a introducir

todos los contenidos de nuevo pero en la última versión. Para ello, se han cambiado exclusivamente los apartados en que se exige alguna adaptación y, en caso necesario se ha realizado alguna aclaración en las competencias y resultados del aprendizaje que resultan ser esenciales para la acreditación europea. A continuación se indican las modificaciones efectuadas:

1. Descripción del título Se añade la información de ECTS mínimos y máximos que contempla la normativa de matrícula y que pide la aplicación expresamente. Se informa la lengua inglesa como lengua de impartición junto al español.
2. Justificación Se introduce en este punto el perfil del egresado y los Resultados del aprendizaje del título, que figuraban antes en el punto 3 de "Objetivos y competencias" de la antigua memoria; la aplicación sólo permite introducir en el punto 3 las competencias codificadas. Además se añade el procedimiento para la tramitación de los grados, aprobado por Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2008. En este apartado se contesta a todas las alegaciones formuladas en el informe provisional de ANECA de fecha 22/12/2014.
3. Competencias Se codifican e incluyen las competencias que no estaban codificadas anteriormente y se introducen en la aplicación. Siguiendo las observaciones del informe de ANECA de 22/12/2014, por un lado, se han creado nuevas competencias Generales (COCIN1-11) de acuerdo al apartado 3 (Objetivos) de la Orden CIN/351/2009 y por otro, las que ya existían en ese bloque pasan a formar parte del bloque de las competencias Específicas con una nueva codificación.
4. Acceso y admisión de estudiantes Este punto no se modifica sin embargo se reajustan sus apartados de acuerdo con la aplicación.
5. Planificación de las enseñanzas "El plan de estudios de este Grado no sufre ninguna modificación. Sin embargo, de acuerdo con el ajuste de competencias y resultados del aprendizaje del título, ha sido necesario revisar dichas competencias en cada materia. Además se han revisado los sistemas de evaluación y metodologías docentes y la lengua de impartición. Se corrigen las tablas con la estructura del plan por materias porque contenían las siguientes erratas aunque las fichas de materias sí eran correctas: - Asignatura Ciencia e Ingeniería de Materiales: Pertenece al segundo cuatrimestre (en vez de al primero) - Asignatura Mecánica de Estructura (Teoría de Estructuras y Construcción): Pertenece a primer cuatrimestre (en vez de al segundo) - Asignatura Gestión Empresarial II (Gestión Empresarial) es optativa. En contestación al informe provisional de ANECA de fecha 22/12/2014 y en consonancia con la nueva redacción de Competencias, por un lado, se actualiza en el pdf la relación Resultados de Aprendizajes-Competencias, y por otro, se actualiza en la aplicación informática la asignación de Competencias y los Resultados de Aprendizajes a las diferentes materias.
6. Personal académico 6.1. Se actualizan los datos del profesorado a la situación actual y se introduce el cuadro que exige la aplicación. Siguiendo instrucciones del informe provisional de ANECA de fecha 22/12/2014, se introduce en la tabla de profesorado el número de horas y se modifica los datos de Total de Profesorado por categorías y porcentaje de doctores ya que los valores introducidos hacían referencia al profesorado de la Escuela Politécnica Superior y se considera más conveniente indicar sólo los del Título en cuestión. Además, para detallar el núcleo básico del profesorado, el perfil docente e investigador del personal

académico disponible y su dedicación al título se han añadido en el pdf tres tablas nuevas: la primera contiene un resumen de los datos de profesorado, la siguiente indica los datos del profesorado integrado en departamentos de la Escuela Politécnica y la última refleja la información del profesorado de departamentos transversales. 6.2 Se actualiza la información de Personal Administrativo 7. Recursos, materiales y servicios No sufre modificación 8. Resultados previstos No sufre modificación 9. Sistemas de garantía de calidad No sufre modificación 10. Calendario de implantación No sufre modificación 11. Personas asociadas a la solicitud Se cambia el nombre del Vicerrector

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Descripción del cambio: Se añade la información de ECTS mínimos y máximos que contempla la normativa de matrícula y que pide la aplicación expresamente. Se informa la lengua inglesa como lengua de impartición junto al español.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Se introduce en este punto el perfil del egresado y los Resultados del aprendizaje del título, que figuraban antes en el punto 3 de "Objetivos y competencias" de la antigua memoria; la aplicación sólo permite introducir en el punto 3 las competencias codificadas. Además se añade el procedimiento para la tramitación de los grados, aprobado por Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2008. Se contesta en este apartado a todas las alegaciones formuladas en el informe provisional de ANECA de fecha 22/12/2014.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado. Descripción del cambio: Se codifican e incluyen las competencias que no estaban codificadas anteriormente y se introducen en la aplicación. Siguiendo las observaciones del informe de ANECA de fecha 22/12/2014, por un lado, se han creado nuevas competencias Generales (COCIN1-11) de acuerdo al apartado 3 (Objetivos) de la Orden CIN/351/2009 y por otro, las que ya existían en ese bloque pasan a formar parte del bloque de las competencias Específicas con una nueva codificación.

3.2 - Competencias transversales. Descripción del cambio: Se codifican e incluyen las competencias que no estaban codificadas anteriormente y se introducen en la aplicación.

3.3 - Competencias específicas. Descripción del cambio: Se codifican e incluyen las competencias que no estaban codificadas anteriormente y se introducen en la aplicación. Siguiendo las observaciones del informe de ANECA de fecha 22/12/2014, se han movido y vuelto a codificar en esta sección algunas competencias que antes eran Generales.

4.1 - Sistemas de información previo. Descripción del cambio: Este punto no se modifica sin embargo se reajustan sus apartados de acuerdo con la aplicación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: Este punto no se modifica sin embargo se reajustan sus apartados de acuerdo con la aplicación.

4.3 - Apoyo a estudiantes. Descripción del cambio: Este punto no se modifica sin embargo se reajustan sus apartados de acuerdo con la aplicación.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos. Descripción del cambio: Este punto no se modifica sin embargo se reajustan sus apartados de acuerdo con la aplicación.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: El plan de estudios de este Grado no sufre ninguna modificación. Sin embargo, de acuerdo con el ajuste de competencias y resultados del aprendizaje del título, ha sido necesario revisar dichas competencias en cada materia. Además se han revisado los sistemas de evaluación y metodologías docentes y la lengua de impartición. Se corrigen las tablas con la estructura del plan por materias porque contenían las siguientes erratas aunque las fichas de materias sí eran correctas: - Asignatura Ciencia e Ingeniería de Materiales: Pertenece al segundo cuatrimestre (en vez de al primero) - Asignatura Mecánica de Estructura (Teoría de Estructuras y Construcción): Pertenece a primer cuatrimestre (en vez de al segundo) - Asignatura Gestión Empresarial II (Gestión Empresarial) es optativa. En contestación al informe provisional de ANECA de fecha 22/12/2014 y en consonancia con la nueva redacción de Competencias, por un lado, se actualiza en el pdf la relación Resultados de Aprendizajes-Competencias, y por otro, se actualiza en la aplicación informática la asignación de Competencias y los Resultados de Aprendizajes a las diferentes materias.

6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: Se actualizan los datos del profesorado a la situación actual y se introduce el cuadro que exige la aplicación Siguiendo instrucciones del informe provisional de ANECA de fecha 22/12/2014, se introduce en la tabla de profesorado el número de horas y y se modifica los datos de Total de Profesorado por categorías y porcentaje de doctores ya que los valores introducidos hacían referencia al profesorado de la Escuela Politécnica Superior y se considera más conveniente indicar sólo los del Título en cuestión. Además, para detallar el núcleo básico del profesorado, el perfil docente e investigador del personal académico disponible y su dedicación al título se han añadido en el pdf tres tablas nuevas: la primera contiene un resumen de los datos de profesorado, la siguiente indica los datos del profesorado integrado en departamentos de la Escuela Politécnica y la última refleja la información del profesorado de departamentos transversales.

6.2 - Otros recursos humanos. Descripción del cambio: Se actualiza la información de Personal Administrativo

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Descripción del cambio: No sufre modificación

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos. Descripción del cambio: No sufre modificación

9 - Sistema de garantía de calidad. Descripción del cambio: No sufre modificación

10.1 - Cronograma de implantación. Descripción del cambio: No sufre modificación

10.2 - Procedimiento de adaptación. Descripción del cambio: No sufre modificación

Madrid, a 12/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken